

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



DECRETO EXENTO N°

3045.- /

CAUQUENES, 14 AGO. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
2. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
3. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, debido a que el proyecto denominado Mejoramiento Espacios Públicos los Conquistadores, Merced de la Esperanza y Villa Esperanza 5, Cauquenes, se encuentra en etapa de ejecución y para lograr la correcta materialización de las obras contempladas en el mismo, es necesario realizar una redistribución de los recursos asociados a las compras de los diversos materiales, implementos, áridos, equipamiento y juegos entre otros, que se encuentran incorporados en el PAC 2025. Lo anterior, permitirá lograr los objetivos planteados en el proyecto que tienen relación con el mejoramiento de 3 espacios públicos que beneficiarán a los habitantes de nuestra comuna.
- Que, debido a lo anterior, es necesario realizar la modificación de los proyectos ID 1430-44-PC25 y 5288-20-PC25, incorporados en el Plan Anual de Compras 2025, en sus diversos ítems asociados.

DECRETO:

- 1°. **MODIFIQUESE** el PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:



- a. Modifíquese el Proyecto ID N° 1430-44-PC25 denominado **“Adquisición de implementación, materiales, herramientas y Otros PMU IRAL”**, en lo relacionado al monto total del proyecto y cambio en la fecha de inicio de la orden de compra, del siguiente ítem:

N° ÍTEM	Nombre/rubro producto o servicio	Monto total en pesos	Fecha de Inicio Orden de Compra
3	Materiales eléctricos necesarios para implementar los espacios públicos a intervenir mejorando la calidad de vida de los vecinos del sector PMU IRAL	\$11.500.000	Agosto 2025

- b. Incorpórese los siguientes ítems al proyecto ID N° 1430-44-PC25 denominado **“Adquisición de implementación, materiales, herramientas y Otros PMU IRAL”**, de acuerdo a lo detallado a continuación:

N° ÍTEM	Nombre/rubro producto o servicio	Monto total en pesos	Fecha de Inicio Orden de Compra
7	Adquisición áridos PMU IRAL	\$1.600.000	Agosto 2025
8	Adquisición equipamiento urbano PMU IRAL	\$6.864.700	Agosto 2025

- c. Modifíquese el Proyecto ID 5288-20-PC25 denominado **“Adquisición de materiales proyectos PMU IRAL”**, en lo relacionado a la disminución del monto total del siguiente ítem:

N° ÍTEM	Nombre/rubro producto o servicio	Monto total en pesos
1	Materiales de construcción	\$22.497.102

Mencionar que el aumento y disminución de los montos asociados a las compras mencionadas anteriormente, se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y para garantizar la correcta ejecución de las obras que beneficiarán a nuestra comuna. Los gastos serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-089, del presupuesto Municipal año 2025.



- 2°. **DISPÓNGASE**, que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y a la modificación del PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones(SECPLA)
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo Obras(ITO)

